

MENDOZA, **7 de mayo de 2025**

VISTO:

El expediente electrónico N° 30406/24 caratulado: "CARRERAS DE DISEÑO S/Convocatoria a Concurso Interino PROFESOR ASOCIADO (S) "GRÁFICA EN EL ESPACIO" Ord 1/20-CD-FAD."

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Concursos informa que se da cumplimiento a los requisitos necesarios que establece la ordenanza N° 1/20-C.D. y su modificatoria ordenanza N° 6/23-CD respecto a la "Convocatoria a Concurso de cargos Docentes Interinos", para la cobertura de un cargo de Profesor Asociado con dedicación Simple, para el dictado de la asignatura "**Gráfica en el Espacio**" que se dicta en la carrera Diseño Gráfico de esta Facultad.

Que, Secretaría Administrativo-Financiera informa que cuenta con la disponibilidad del cargo para atender a lo solicitado.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Concursos y a lo acordado en Sesión Plenaria del día 19 de noviembre de 2024,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convocar a concurso de títulos, antecedentes y oposición, para proveer con carácter interino, UN (1) cargo de Profesor Asociado con dedicación Simple, para el dictado de la asignatura "**Gráfica en el Espacio**" que se dicta en la carrera Diseño Gráfico de esta Facultad, en los términos de la ordenanza N° 1/20-C.D. y su modificatoria ordenanza N° 6/23-CD, estableciendo que la opción de evaluación elegida de acuerdo con la jerarquía del cargo y especificidad de la carrera, es la "**A**".

ARTÍCULO 2º.- Establecer los siguientes períodos para las distintas etapas del mismo:

Publicación: desde el **OCHO (8)** al **CATORCE (14)** de mayo de 2025.

Inscripción: los días **QUINCE (15)**, **DIECISÉIS (16)** y **DIECINUEVE (19)** de mayo de 2025. La inscripción estará habilitada desde las 8:00 horas del día de apertura, hasta las 23:59 del día cierre.

Modalidad de inscripción: Los interesados deberán presentar de manera virtual su inscripción a través del formulario Web, al que se accede a través del siguiente enlace:

<https://forms.gle/hVMHzdKK8siMda8N9>

Importante: El/la postulante declarará en su inscripción un correo electrónico y aceptará la notificación electrónica a todos los efectos concursales, en el marco de las ordenanzas N^{ros.} 30/16-C.S. y 26/20-C.S.

La documentación deberá adjuntarse en formato PDF y su inscripción tendrá carácter de declaración jurada. Asimismo, para mayor información podrá comunicarse a través del correo institucional del Departamento de Concursos (concursos@gm.fad.uncu.edu.ar)

Se aceptará un solo formulario por postulante, es decir, cualquier agregado realizado con posterioridad (incluso dentro del plazo de inscripción) será desestimado.

Resol. N° 63


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

2.-

Vistas de los antecedentes presentados por los postulantes (SÓLO PRESENCIAL): desde el **VEINTE (20)** al **VEINTIDÓS (22)** de mayo de 2025, en la Dirección de Personal, Departamento de Concursos, Planta Baja, Edificio de Gobierno, en horario de 11:00 a 14:00.

ARTÍCULO 3º.- El perfil requerido para cubrir las funciones concursadas, de conformidad con lo establecido en el Anexo I- Art. 2 de la Ordenanza N° 1/20-CD, será el siguiente:

Perfil del postulante

- Título de grado de Diseñador Gráfico, Diseñador Industrial con orientación en Gráfica o Diseñador Industrial especializado en Gráfica.
- Experiencia en la enseñanza y habilidad para facilitar el aprendizaje de estudiantes en el cuarto año de la carrera.
- Capacidad para comprender la diversidad de estudiantes y sus necesidades en el contexto actual, considerando las dinámicas post-pandemia.
- Habilidad para abordar la heterogeneidad de los estudiantes en un entorno universitario público, alineando sus intereses con las demandas del campo del diseño.
- Experiencia en la creación de contenidos académicos que integren teoría y práctica del diseño gráfico aplicado a entornos tridimensionales.
- Dominio de herramientas y software de diseño aplicados a la producción de envases y señalética.
- Capacidad para diseñar y evaluar proyectos que respondan a las necesidades comunicacionales de las empresas, alineando estrategias de posicionamiento de marca con el contexto cultural.
- Antecedentes de capacitación y actualización profesional en docencia.
- Experiencia profesional relevante en el campo del diseño gráfico, especialmente en entornos tridimensionales.
- Habilidades para el trabajo en equipo y para desempeñar funciones del cargo de profesor asociado.
- Compromiso con la misión, visión y objetivos de la institución, promoviendo una enseñanza inclusiva y de calidad.

ARTÍCULO 4º.- Las expectativas de logro y los descriptores de la mencionada asignatura son:

Expectativas de logros:

- Adquirir habilidades para desarrollar proyectos de diseño que integren conceptos y prácticas del diseño gráfico en situación tridimensional.
- Capacidad para resolver problemas de comunicación visual en envases, artefactos publicitarios y señales.
- Responder a las necesidades comunicacionales de las empresas en las estrategias de posicionamiento de marca.
- El Diseño como intervención estratégica para ganar competitividad en los mercados.
- Lograr que el alumno sintetice conceptos de estrategias de comunicación y de materiales y procesos de producción en envases, materiales para los puntos de venta y señalética.

Descriptores:

Objetos gráficos en el espacio.

Diseño estructural y gráfico de envases, elementos promocionales (stands, displays, materiales para puntos de venta) y Señalética.

Comunicación de conceptos comerciales y corporativos.

Elementos de la sintaxis gráfica: concepto de sistema.

Aspectos tecnológicos: materiales y procesos que intervienen en la fabricación de productos promocionales, de envases y de señales.

FUNCIONES DOCENTES, ARTÍSTICAS Y/O INVESTIGACIÓN POR CUMPLIR:

El docente a cargo de las asignaturas deberá cumplir las funciones establecidas en el Artículo 63 del Anexo Único de la ordenanza N° 5/19-C.D., según se detallan a continuación:

El Profesor Asociado constituye la jerarquía académica que sigue a la del Profesor Titular. Tiene todas las obligaciones establecidas por la presente reglamentación para los profesores titulares con quienes colabora en la coordinación y ejecución de las actividades del sector académico correspondiente.

Resol. N° 63


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

3.-

Funciones del Profesor Asociado

- Acordar con el Profesor Titular la planificación anual de la cátedra, tendiendo al mejoramiento continuo de la enseñanza y a la formación de docentes e investigadores.
- Colaborar anualmente con la elaboración del programa de la asignatura.
- Dictar clases teóricas y prácticas que acordará con el Profesor Titular en el plan de enseñanza programada para el ciclo lectivo. Atender la consulta de estudiantes dentro del horario previsto oportunamente en el ámbito de la Facultad de Artes y Diseño.
- Integrar las mesas examinadoras de su cátedra. Asimismo, deberá integrar aquellos tribunales en los que se requiera su colaboración, según lo establece la presente reglamentación.
- Participar en las actividades y reuniones de la Dirección a la que pertenece su cátedra a las que fuera convocado.
- Actuar en comisiones en que sea designado y realizar asesoramiento y otro tipo de trabajos técnicos, científicos o artísticos a solicitud de la autoridad universitaria competente y con su previo acuerdo.
- Colaborar en actividades de posgrado, extensión o dirigidas a graduados en las que se requiera su participación mediando solicitud de autoridad universitaria competente.
- Realizar actividades de investigación científica, técnica o artística, conforme al plan anual de labor de la cátedra y los lineamientos propuestos por la Facultad y Universidad a tal efecto.
- Asistir a las reuniones con su equipo de cátedra con objetivos de optimizar la gestión de enseñanza.
- Ocuparse de la producción de material pedagógico y didáctico necesario para la gestión de la enseñanza de su cátedra según lo acordado con el Profesor Titular.
- Realizar en conjunto con el Profesor Titular y adjunto la actualización bibliográfica y temática para el dictado anual de la cátedra.
- Ocuparse de las tareas relacionadas a la elaboración de exámenes parciales, recuperatorios y finales y su posterior evaluación según lo acordado con el Profesor Titular y el adjunto de la cátedra.

ARTÍCULO 5º.- Designar a los integrantes de la Comisión Asesora que actuará en el referido concurso:

Profesores Titulares

PROFESOR/A	CARGO/ASIGNATURA
DI Álvaro Pedro RODRÍGUEZ	Profesor Titular. Efectivo-Cátedra " Gráfica en el Espacio " de la Carrera Diseño Gráfico de la Facultad de Artes y Diseño-UNCuyo.
DCV Eduardo Gabriel PEPE	Profesor Titular. Efectivo- Cátedra " Diseño Tipográfico " de las Carreras de Diseño Gráfico y Diseño Industrial de la Facultad de Artes y Diseño-UNCuyo
DG María Sol GONZÁLEZ	Profesor Titular. Efectivo-Cátedra " Fundamentos Estilísticos " de la Carrera Diseño Gráfico de la Facultad de Artes y Diseño-UNCuyo.

Profesores Suplentes

PROFESOR/A	CARGO/ASIGNATURA
DG Elsa Cristina BENITO	Profesor Titular. Efectivo-Cátedra " Diseño Gráfico I " de la Carrera Diseño Gráfico de la Facultad de Artes y Diseño-UNCuyo.
DG Laura Verónica LOPEZ DUPERTUIS	Profesor Asociado. Efectivo- Cátedra " Diseño Gráfico Final " de la Carrera Diseño Gráfico de la Facultad de Artes y Diseño-UNCuyo. Cargo efectivo en licencia por desempeñar cargo de mayor jerarquía: <u>Profesor Titular</u> en la misma cátedra.
DI Jerónimo Emiliano FORMICA	Profesor Titular. Efectivo-Cátedra " Introducción al Diseño " de la Carrera Diseño Industrial de la Facultad de Artes y Diseño-UNCuyo.

ARTÍCULO 6º.- Designar al siguiente veedor que actuará en el referido concurso. La ausencia de algún veedor durante el concurso no invalidará la prosecución del trámite. **No obstante, deberá asegurarse la participación de al menos un veedor (Art. 17 Ord. 6/23 C.D.)**
Estudiante Titular

APELLIDO/S Y NOMBRE/S	REGISTRO	DNI N°	CARRERA
BARRIONUEVO, Carla Melisa	22507	33761665	Diseño Gráfico

Resol. N° 63


 LIC. MARIANA SANTOS
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


 DRA. LAURA VIVIANA DRACONI
 DECANA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

ARTÍCULO 7°.- Los aspirantes al concurso deberán presentar su **propuesta docente** según el instructivo del *Anexo III* de la Ord. N°1/2020.

ARTÍCULO 8°.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 9°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 63


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO